

AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA.

BASES DEL CONCURSO PARTICIPATIVO PARA PROPONER NOMBRE E IMAGEN CORPORATIVA AL NUEVO PABELLÓN MULTIUSOS DE VALTIERRA

Presentación y antecedentes

A finales de abril tendremos disponible en la localidad de Valtierra el pabellón multiusos ubicado en el centro de la localidad en el que se desarrollarán actos de diferente índole, culturales, deportivos, etc.

Ubicado entre el Paseo de la Ribera, Casa de Cultura y Residencia San José.

1. Objetivos del Concurso de ideas

El objetivo del Concurso es el de elegir un nombre destinado al Pabellón Multiusos de Valtierra, así como una imagen corporativa-logotipo que identifiquen al Pabellón y a todas las publicaciones que tengan relación con el mismo.

Es importante, como se establece posteriormente, que las propuestas presentadas estén argumentadas en base a los criterios descritos posteriormente.

2. ¿Qué deben tener en cuenta las propuestas?

Las propuestas que se presenten al Concurso deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La propuesta contendrá un **NOMBRE para el Pabellón Multiusos**.
- La propuesta deberá ir acompañada por una **imagen corporativa (logotipo)**, en la que también se incluya el nombre propuesto. Esta imagen corporativa debe ser lo más adecuada posible para su uso en el propio pabellón, documentación, publicaciones, etc. La imagen corporativa (logo) deberá realizarse en formato digital con una calidad de resolución alta.
- Tanto la propuesta de nombre como la imagen corporativa deberán ir acompañadas de una explicación y argumentación.

3. Participantes

Puede participar en el concurso cualquier persona a título individual.

4. Premios.

Se otorgarán un premio de 300 euros.

Los tributos o gravámenes que puedan recaer sobre los premios irán a cargo de las personas beneficiadas.

5. Criterios de aceptación de proyectos

Quedarán fuera del concurso todas aquellas propuestas que:

- No cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases o no acrediten la información personal definida en las bases.
- Aquellas que contengan cualquier tipo de mensaje que pueda resultar ofensivo.

6. Criterios de valoración

Las propuestas presentadas se valorarán, una vez aceptadas, de acuerdo al desarrollo de los siguientes criterios:

- 1.- Identificación del nombre con elementos, personas, lugares, etc. representativos de Valtierra.
2. Usabilidad de la propuesta, tanto del nombre como de la imagen corporativa.
- 3.- Flexibilidad de la propuesta, capacidad de adaptación a distintos formatos.

Todas las propuestas que obtengan un mínimo de puntuación pasarán a la fase de votación popular.

7. Jurado y votación popular.

Las propuestas presentadas serán, en primer lugar, valoradas por un jurado independiente, que valorará la mínima calidad de las mismas. Todas las propuestas que tengan el visto bueno del jurado serán presentadas a votación popular.

La votación popular seleccionará a la propuesta ganadora. Solo podrán votar personas empadronadas en Valtierra y solamente se podrá emitir un voto/valoración por persona.

8. Presentación de proyectos

Las propuestas se entregarán **de manera presencial o digital**. En el caso de presentarlos físicamente, también deberán acompañarse de un pendrive en el que la propuesta se encuentre en formato digital (el pendrive se devolverá al final del concurso).

Para concurrir en el concurso se enviará la siguiente documentación:

- **Sobre 1** con el título de la propuesta: Dentro del sobre/archivo pdf estarán los datos personales del/la autor/a (Nombre DNI, teléfono contacto, correo electrónico).
- **Sobre 2:** Propuesta de nombre e imagen corporativa, así como una explicación de dicha propuesta en base a los criterios de valoración expuestos.

Se presenta desde el miércoles 29 de marzo al 14 de abril a las 14.00h.

9. Calendario previsto

- Publicación bases: Miércoles 28 de marzo
- Presentación de propuestas: Del 28 de marzo al 14 de abril a las 14.00h
- Decisión del jurado: 17 de abril.

- Votación popular: 18-23 de abril, se publicará los lugares y desarrollo de la votación.

10. Resolución, notificación y publicidad

- La resolución del premio se hará pública el 24 de abril.
- Una vez resuelto el fallo, esta se hará público en la web del Ayuntamiento de Valtierra y en las redes sociales y medios locales.
- Las personas autoras de las propuestas ganadoras recibirán notificación personal.

11. Pago

El abono de los premios se efectuará por transferencia bancaria, a la cuenta indicada por los ganadores.

12. Obligaciones de los premiados

En caso de resultar premiado en el apartado de proyecto ejecutivo, se requerirá la presentación de la siguiente documentación:

- DNI/NIF de la persona.
- Datos bancarios de la cuenta a la que hacer la transferencia. Las personas premiadas serán responsables de la veracidad de los datos aportados. La falsedad de los mismos supondrá la revocación del premio otorgado y el reintegro total del importe recibido.

13. Propiedad y destino de los proyectos

- Las personas participantes ceden al Ayuntamiento de Valtierra los derechos de reproducción que pudieran derivar de las propuestas presentadas.
- El Ayuntamiento de Valtierra se reserva el derecho de utilizar el material de las propuestas presentadas, tanto si han sido premiadas o no, para la elaboración de futuras exposiciones o publicaciones.
- El Ayuntamiento de Valtierra no asume ninguna responsabilidad en caso de que los diseños premiados adolezcan de originalidad, novedad o carácter singular, o su propiedad fuerainvocada por terceros.

14. Protección de Datos

- Los datos personales de los participantes serán objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de Valtierra con el fin de llevar a cabo la gestión del concurso. El tratamiento tiene su base legal en la competencia municipal que ha asumido la entidad y que está regulada en el art.25.2,m) de la Ley7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos personales se guardarán durante el transcurso del concurso y posteriormente, en el caso de tener que atender posibles reclamaciones.
- La participación en el concurso implica la realización de fotografías a los ganadores y su publicación junto con los datos identificativos en la Web del Ayuntamiento y redes sociales en las que el Ayuntamiento esté presente. También podrán utilizarse para ilustrar publicaciones, informes, memorias, exposiciones fotográficas y proyectos

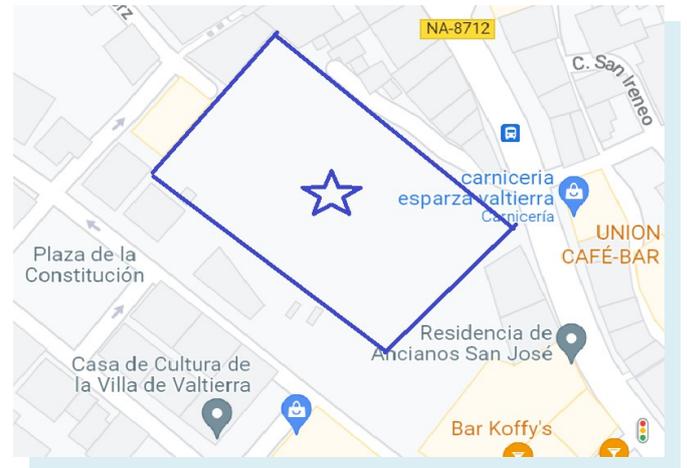
siempre en el contexto de este servicio. Los titulares pueden ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, a rectificarlos si consideran que son incorrectos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios. También podrán ejercer el derecho de limitación del tratamiento en los supuestos legalmente previstos. Todo ello podrán hacerlo dirigiéndose al Ayuntamiento de Valtierra, donde le facilitarán los modelos para el ejercicio. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (agpd.es) si consideran que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

18. Aceptación de las bases

La presentación de proyectos para esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.

ANEXO 1

Imagen prevista del pabellón multiusos de Valtierra Ubicación del pabellón multiusos de Valtierra



Valtierra a 28 de marzo de 2023